

INFORME UAIMAGYP N° 19/2019

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA**

Lineamientos SIGEN 2019

Fundación ARGENINTA

Octubre de 2019



**Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación**

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	2
I. SÍNTESIS.....	2
II. CONCLUSIÓN.....	2
INFORME ANALÍTICO.....	4
I. OBJETO	4
II. ALCANCE	4
III. LIMITACIÓN AL ALCANCE	4
IV. TAREAS REALIZADAS	5
V. MARCO NORMATIVO.....	6
VI. MARCO DE REFERENCIA.....	7
VII. ACLARACIONES PREVIAS.....	7
VIII. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	7
IX. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES. .	13
X. CONCLUSIÓN.....	14
ANEXO I – DETALLE DE PAGOS.....	16
ANEXO II – DETALLE “ADQUISICIONES” - REPARACIÓN DE RODADOS	17
ANEXO III – DETALLE DE LOS CONCEPTOS “PRESTAMOS” Y “PASES”.....	19
ANEXO IV – EQUIPO DE TRABAJO.....	20

INFORME EJECUTIVO

I. SÍNTESIS

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Resolución SGN N° 152/02-, Normas Generales de Control Interno -Resolución SGN N° 172/14- y, los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental –Resolución SGN N° 3/11-.

Las tareas de análisis y relevamiento se desarrollaron en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, comenzando el día 15 de abril de 2019 y finalizando el día 04 de septiembre del corriente año.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

1. Del análisis efectuado, se verificaron egresos que fueron realizados en un periodo en el cual el convenio N° 67/13 se encontraba en estado vencido (Ver ANEXO I – DETALLE DE PAGOS).
2. Del relevamiento efectuado, surge que se efectuaron reparaciones a vehículos que no pertenecen al área signataria del Convenio N° 67/13, no resultando acorde con el objeto del mismo y sus respectivas adendas. (Ver ANEXO II – DETALLE REPARACIÓN DE RODADOS).
3. Del análisis de la información contable correspondiente al Convenio N° 67/13 surge que se efectuaron egresos bajo la denominación “Prestamos y Pases” a otros Convenios y/o Cartas Acuerdo, los cuales no corresponde con el objeto del respectivo Convenio.

II. CONCLUSIÓN.

En virtud del relevamiento efectuado por esta UAI, y considerando las limitaciones al alcance expuestas en el presente informe, se evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos de control interno llevados a cabo por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa respecto a las obligaciones, en materia de rendiciones de cuenta, contraídas con la Fundación ArgenINTA según se indica en los convenios celebrados con la Jurisdicción.

En relación a los relevamientos efectuados se encontraron dificultades, debido a que no fue posible visualizar la existencia de los circuitos y/o procedimientos internos relacionados con solicitudes, autorizaciones, incorporación de bienes al patrimonio de

las áreas signatarias, en caso de corresponder, así como tampoco fue posible identificar los motivos que fundamentan las solicitudes de ampliación de los montos de los convenios sin modificarse el objeto y dado que existe un área sustantiva con misiones y funciones determinadas a las que les fueron asignadas presupuestariamente dichos fondos para su ejecución. Cabe mencionar que de los Convenios analizados no surge la determinación de un área responsable que defina los lineamientos para la ejecución del objeto de los mismos.

En este sentido, más allá de lo observado en el presente informe en relación a los conceptos de "Préstamos y Pases" no fue posible obtener documentación que especifique dicha solicitud ni el destino asignado a los mismos, de igual manera no surge del detalle de gastos analizado la devolución de los préstamos y pases efectuados entre distintas cartas.

Por último, respecto del detalle de gastos final de la Carta Acuerdo N° 67/13, no fue posible verificar que los mismos se hayan destinado al cumplimiento del objetivo determinado, así como tampoco la devolución de excedentes ni la posibilidad de verificar la validez de la totalidad de la documentación comercial presentada para la rendición, respecto a las normas tributarias aplicables.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2019.

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Realizar el Control de la ejecución de Convenios de Vinculación Tecnológica y otras modalidades de convenios o cartas acuerdo celebrados por la Jurisdicción con la Fundación ArgenINTA, cuyo objeto consista en la adquisición de bienes y servicios y obras, en el marco de los objetivos del Ministerio y en cumplimiento de las normas aplicables.

II. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Resolución SGN N° 152/02-, Normas Generales de Control Interno -Resolución SGN N° 172/14- y, los conceptos y procedimientos estipulados en el Manual de Control Interno Gubernamental –Resolución SGN N° 3/11.

Esta auditoría integra el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la entonces Secretaría de Gobierno de Agroindustria, aprobado mediante Resolución N° 186/19 por la Sindicatura General de la Nación para su ejecución en el año 2019.

Las tareas de análisis y relevamiento se desarrollaron en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, comenzando el día 15 de abril de 2019 y finalizando el día 04 de septiembre del corriente año.

III. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Las tareas de análisis efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna se suscribieron a las operaciones de ingresos y gastos que surgen de la información contable enviada por el auditado, la cual se encuentra expuesta en un archivo en formato Excel.

Ello, en función de lo informado a esta UAI mediante nota NO-2019-61859413-APN-SSCA#MPYT, de fecha 10 de julio del corriente, por la cual el área expresa que "(...) *al no recibir respuesta por parte de la Fundación Argeninta, se informa que se remitió el 04 de julio del corriente nota al Sr. Presidente del INTA/FUNDACIÓN ARGENINTA, Ing. Agr. Juan Balbín, realizando el reclamo de lo solicitado mediante nota del 15 de mayo del corriente*".

En este sentido, siendo que a la fecha de elaboración del presente informe no fue recibida la totalidad de la documentación respaldatoria solicitada (documentos

comerciales, informes mensuales, informes finales, documentación de control interno, etc) se procedió a realizar las tareas de auditoría con la documentación e información suministrada mediante notas NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT, NO-2019-76958783-APN-SSCA#MPYT y NO-2019-77769721-APN-SSCA#MPYT.

IV. TAREAS REALIZADAS

Para llevar a cabo las tareas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
2. Relevamiento de Informes de Auditoría anteriores referidos al objeto de la presente auditoría.
3. Envío de nota NO-2019-36042373-APN-UAIMA#MPYT de fecha 15 de abril de 2019 iniciando auditoría y solicitando información y documentación respaldatoria.
4. Envío de nota NO-2019-46468167-APN-UAIMA#MPYT de fecha 17 de mayo de 2019 otorgando prórroga hasta el día 31 de mayo de 2019 para el envío de la información solicitada.
5. Envío de nota NO-2019-52473304-APN-UAIMA#MPYT de fecha 05 de junio de 2019 reiterando la solicitud de la información solicitada con fecha 15 de abril del corriente.
6. Análisis de la información brindada en NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT de fecha 13 de junio de 2019.
7. Envío de nota NO-2019-57439725-APN-UAIMA#MPYT de fecha 26 de junio de 2019, solicitando información ampliatoria respecto de la información brindada en nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT.
8. Análisis de la información brindada en nota NO-2019-61859413-APN-SSCA#MPYT de fecha 10 de julio de 2019.
9. Envío de nota NO-2019-75523971-APN-UAIMA#MPYT de fecha 22 de agosto de 2019, solicitando los Convenios y/o Cartas acuerdo suscriptos entre el Ministerio y la Fundación ArgenINTA por los cuales se ejecutaron fondos durante el primer semestre del ejercicio 2019.
10. Análisis de la información brindada en nota NO-2019-76958783-APN-SSCA#MPYT de fecha 26 de agosto de 2019.

11. Envío de nota NO-2019-77646818-APN-UAIMA#MPYT de fecha 28 de agosto de 2019, solicitando información ampliatoria respecto de la información brindada en nota NO-2019-76958783-APN-SSCA#MPYT.
12. Selección aleatoria de una muestra respecto a los convenios celebrados entre la Fundación ArgenINTA y el Ministerio cuya finalización transcurrió durante el ejercicio 2018, según lo informado por el auditado.
13. Selección aleatoria y análisis de una muestra respecto a los convenios celebrados entre la Fundación ArgenINTA y el Ministerio que continúan vigentes durante el primer semestre del ejercicio 2019.
14. Elaboración del Informe preliminar de Auditoría correspondiente.

V. MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 19.836**, Ley de Fundaciones. Régimen para su desenvolvimiento y control.
- **Decreto N° 13/15**, atribuye las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 302/17**, aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 1.023/01**, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 1.030/16**, reglamenta el Decreto N° 1.023/01 aplicable al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 532/19**, modifica la Ley de Ministerios, quedando así conformada la entonces Secretaría de Gobierno de Agroindustria como Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- **Decisión Administrativa N° 324/18**, establece la estructura organizativa de primer nivel del entonces Ministerio de Agroindustria, de la Unidad de Auditoría Interna y de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (y su modificatoria, Decisión Administrativa N° 107/19).
- **Resolución SGN N° 172/14**, aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.

- **Convenio N° 67/13**, Carta Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Pesca y la Fundación ArgenINTA.
- **Convenio N° 36/16**, Carta Acuerdo entre el Ministerio de Agroindustria y la Fundación ArgenINTA.

VI. MARCO DE REFERENCIA

La Fundación es una institución sin fines de lucro creada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en el año 1993, con el objeto de facilitar la consecución de los objetivos de dicho Instituto y de promover el desarrollo sustentable autónomo con un enfoque regional y territorial dentro de una visión nacional. Está dirigida por un Consejo de Administración integrado, entre otros por el INTA.

En este sentido, la Fundación tiene como fin estimular, promover y apoyar el esfuerzo de los componentes de injerencia en el ámbito rural para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

La Fundación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) interactúan mediante la firma de Convenios y Cartas de Acuerdo, en donde establecen las responsabilidades asumidas por cada una de las partes y definen aspectos relativos al desarrollo y gestión de los proyectos a ejecutar.

VII. ACLARACIONES PREVIAS

En virtud del objeto y del alcance de la presente auditoria se solicitó la información correspondiente respecto a los Convenio y/o Cartas Acuerdo que se encontraran vigentes durante el ejercicio 2018. Atento a la limitación al alcance mencionada en el apartado III del presente informe, esta UAI consideró factible solicitar una ampliación de la información incorporando los convenios con ejecución durante el primer semestre del año 2019. En este sentido, se procedió a seleccionar y analizar una muestra aleatoria de los convenios informados con ejecución en el mencionado periodo.

VIII. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

El universo total informado por el área de los Convenios vigentes en el ejercicio 2018 y primer semestre del 2019 se compone de los convenios Nos 03/11, 03/02, 03/17, 12/18, 13/18, 22/16, 36/16, 43/16, 45/14, 51/13, 67/13, 80/17 y 139/14, de los cuales se tomaron como muestra aleatoria para realizar el análisis pertinente los Convenios N° 67/13 y N° 36/16.

a) Análisis del Convenio N° 67/13 “Carta Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación ArgenINTA.”

Con fecha 16 de diciembre de 2013 se celebró el Convenio N° 67/13 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y la Fundación ArgenINTA, el cual tiene como objeto *“la cooperación y asesoramiento técnico por parte de la Fundación en la implementación y desarrollo de actividades comprendidas en el Programa Nacional de Lechería, así como en el Sistema de Pago de la Leche Cruda sobre la base de Atributos de Calidad Composicional e Higiénico-Sanitarios en Sistema de Liquidación Única, Mensual, Obligatoria y Universal y en el Programa de Reproductores Bovinos de Leche (PROAR)”*.

Dicho Convenio establece que la Fundación está obligada a presentar informes mensuales documentando los gastos incurridos en cada período finalizado como así también debe presentar el Informe Final de cumplimiento total de la presente Carta Acuerdo. Al respecto corresponde aclarar esta UAI no tuvo acceso a los mencionados informes, conforme a lo expresado en el apartado III – Limitación al Alcance.

Asimismo, el Ministerio realizará el control de los recursos y el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco de la presente Carta Acuerdo y la Fundación deberá rendir cuenta documentada del uso de dichos fondos.

La Fundación asume las funciones de Administrador Financiero y Colaborador Técnico-Administrativo de los fondos que le son transferidos y los deposita en cuentas especialmente habilitadas a tal efecto. Por la prestación de sus servicios percibe una comisión del 5% sobre los valores transferidos como “Gastos Administrativos y Técnicos (COGAyT)”.

Los fondos remanentes que pudieran existir a la finalización de la presente Carta Acuerdo, deberán ser restituidos al Ministerio en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días, a contar de la fecha de aprobación del Informe Final presentado por la Fundación.

Con respecto a las prórrogas y modificaciones que se efectúen a esta Carta Acuerdo, se formalizarán mediante la suscripción de Addendas que se anexarán a la presente.

El plazo de duración inicial del mencionado Convenio fue de 2 (dos) años desde su firma, culminando el día 16 de diciembre de 2015 y el monto transferido ascendió a \$24.100.000.- (Pesos Veinticuatro Millones Cien Mil).

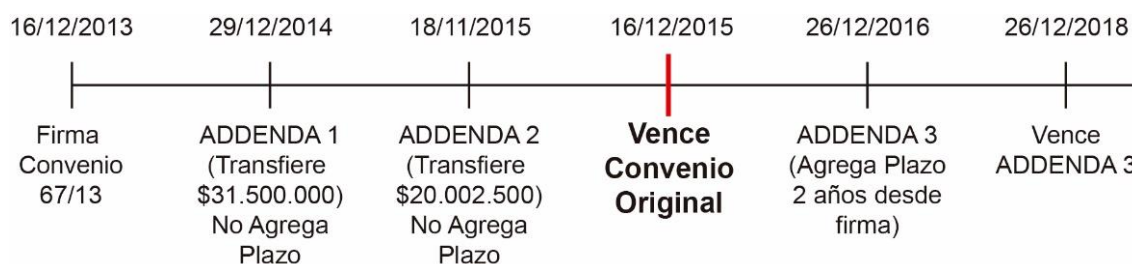
Con posterioridad, el día 29 de diciembre de 2014, se firma la Addenda N° 01/14 (Addenda 1) a través de la cual se transfiere un monto adicional al Convenio original de \$31.500.000.- (Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil).

A su vez, el día 18 de noviembre de 2015 se firma la Addenda N° 01/15 (Addenda 2), la cual transfiere un monto adicional de \$20.002.500.- (Pesos Veinte Millones Dos Mil Quinientos).

Por último, el día 26 de diciembre de 2016 se firma la Addenda N° 01/16 (Addenda 3), la cual extiende el plazo de vigencia en 2 (dos) años respecto del Convenio original, otorgándole un nuevo vencimiento, el cual operó el día 26 de diciembre de 2018.

Como resultado de la aplicación de las 3 (Tres) addendas mencionadas, el total transferido al convenio bajo análisis asciende a \$75.602.500.- (Pesos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Dos Mil Quinientos) y su vencimiento ocurrió el día 26 de diciembre de 2018.

A continuación se expone cronológicamente el convenio N° 67/13 y las correspondientes Addendas:



Atento a información solicitada por esta UAI respecto a la documentación respaldatoria de ejecución del convenio bajo análisis y teniendo presente lo manifestado en el punto III – Limitación al alcance, se detalla a continuación la información documental remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT.

CLASIFICACION DE EGRESOS ¹	% DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA	MONTO DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA
ADQUISICIONES	23%	\$ 3.080.980
COGAYT	0%	-
CAPACITACION	43%	\$ 83.500
GASTOS BANCARIOS	0%	-
HONORARIOS	3%	\$ 644.030
PASES	0%	-

¹ La denominación de los Egresos responde a la clasificación según el finiquito remitido por el auditado mediante Nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

PRESTAMOS	0%	-
REINTEGROS	33%	\$ 39.167,70
SERVICIOS	53%	\$ 499.185,50
VIATICOS	14%	\$ 22.427,50

Fuente: Elaboración propia de la UAI. En función a la información remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI respecto al análisis de la información de ingresos y egresos registrados del convenio en cuestión con sus respectivas addendas, se constató que se han realizado egresos conceptualizados bajo la denominación "COGAYT", "CAPACITACIÓN", "HONORARIOS", "SERVICIOS" y "VIATICOS" durante el período que abarca desde el 16 de diciembre de 2015 que vence el Convenio 67/13 hasta el 26 de diciembre del 2016 que se firma la Addenda 01/2016 (**Ver Observación N° 1**).

A continuación se detalla la distribución de egresos en función de la información remitida:

EGRESOS	MONTO TOTAL EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
ADQUISICIONES	\$ 6.365.854,00	8,43%
COGAYT	\$ 3.780.125,00	5,00%
CAPACITACION	\$ 130.300,00	0,17%
GASTOS BANCARIOS	\$ 260.980,50	0,35%
HONORARIOS	\$ 15.171.922,00	20,09%
PASES	\$ 10.000.000,00	13,24%
PRESTAMOS	\$ 39.000.000,00	51,63%
REINTEGROS	\$ 85.758,92	0,11%
SERVICIOS	\$ 547.129,50	0,72%
VIATICOS	\$ 189.372,24	0,25%
TOTAL EJECUTADO CONVENIO N° 67/13	\$ 75.531.442,16	100%

Fuente: Elaboración propia de la UAI. En función a la información remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

Del análisis efectuado en el cuadro ut- supra, se desprende que el 65% de los egresos totales efectuado se distribuyen entre los ítems "Préstamos" y "Pases" que, en virtud de la información remitida a esta UAI (finiquito), corresponden a préstamos transitorios de fondos entre diversos Convenios celebrados con la Fundación ArgenINTA durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017; y pases con el Programa de Cambio Rural durante el año 2015. (**Ver Observación N° 3**).

Respecto al monto total ejecutado (\$ 75.531.442,16), se evidencia que el mismo no se corresponde con el monto total transferido a la Fundación conforme surge del Convenio

y sus Addendas y las respectivas órdenes de pago² presupuestarias obtenidas del sistema e-Sidif (\$75.602.500.-), resultando una diferencia de \$71.057,84.- (Pesos Setenta y Un mil Cincuenta y Siete con 84/100).

Con respecto al ítem "Adquisiciones", la totalidad del monto rendido (\$6.365.854.-) fue utilizado para la reparación de rodados pertenecientes a la flota ministerial, siendo la empresa MOIRANO JUAN JOSE (Orden de Compra ArgenINTA N° 70/2016) el único proveedor que ha prestado el mencionado servicio.

Esta UAI procedió a realizar un análisis respecto a los vehículos informados por el auditado, en contraposición con la información relevada oportunamente en el "Informe de Auditoría N° 004/2019 – Flota Vehicular", identificando el área del Ministerio a la que pertenecía cada vehículo informado, surgiendo inconsistencias en relación a ello (**Ver Observación N° 2**).

b) Análisis del Convenio N° 36/16. "Carta Acuerdo entre el Ministerio de Agroindustria y la Fundación ArgenINTA."

Con fecha 28 de junio de 2016, fue celebrado el Convenio N° 36/16 entre el ex Ministerio de Agroindustria y la fundación ArgenINTA, cuyo objeto se enmarca en la cooperación y asesoramiento con relación al fortalecimiento del agregado de valor a través de la ex Secretaría de Agregado de Valor (actual Secretaría de Alimentos y Bioeconomía). El plazo de duración de este Convenio se estableció en 2 (dos) años desde su firma, culminando el día 28 de junio de 2018 y el monto transferido ascendió a \$52.000.000.- (Pesos Cincuenta y dos Millones).

Dicho Convenio establece que la Fundación está obligada a presentar informes mensuales documentando los gastos incurridos en cada período finalizado como así también debe presentar el Informe Final de cumplimiento total de la presente Carta Acuerdo. Al respecto corresponde aclarar esta UAI no tuvo acceso a los mencionados informes, conforme a lo expresado en el apartado III – Limitación al Alcance.

Por otro lado, el Ministerio realizará el control de los recursos y el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco de la presente Carta Acuerdo.

Asimismo, la Fundación asume las funciones de Administrador Financiero y Colaborador Técnico-Administrativo de los fondos que le son transferidos y los deposita en cuentas

² Las órdenes de pago N° 1107/13 -277/14 - 1295/14 – 304/15 – 310/15 – 961/15 fueron efectuadas por la Entidad Emisora "Obligaciones a Cargo del Tesoro – Jurisdicción 91" – Servicio Administrativo Financiero (SAF) 356.

especialmente habilitadas a tal efecto. Por la prestación de sus servicios percibe una comisión del 5% sobre los valores transferidos como "Gastos Administrativos y Técnicos (COGAYT)".

Los fondos remanentes que pudieran existir a la finalización de la presente Carta Acuerdo, deberán ser restituidos al Ministerio en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días, a contar de la fecha de aprobación del Informe Final presentado por la Fundación.

Con respecto a las prórrogas y modificaciones que se efectúen a esta Carta Acuerdo, se formalizarán mediante la suscripción de Addendas que se anexaran a la presente.

Tal cual se resume en la siguiente línea de tiempo, el día 30 de marzo de 2017 se firma la Addenda N° 01/17 (Addenda 1), a través de la cual se transfiere un monto adicional al Convenio original de \$52.000.000.- (Pesos Cincuenta y dos Millones). A su vez, el día 29 de junio de 2018 se firma la Addenda 01/18 (Addenda 2), la cual extiende en 2 (dos) años el plazo de vigencia del Convenio original, otorgándole un nuevo vencimiento que operará día 28 de junio de 2020.



Esta UAI procedió a analizar la ejecución del convenio considerando los egresos efectuados e imputados al mismo durante el primer semestre del 2019, en el cual se ejecutó un monto total de \$5.581.883,14.- (Pesos Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 14/100), que se distribuyen entre los siguientes conceptos:

EGRESOS	MONTO EJECUTADO 1° SEMESTRE 2019	% DEL TOTAL EJECUTADO 1° SEMESTRE 2019
ARREGLO VEHÍCULOS	\$ 86.558,00	1,55%
COGAYT	\$ 175.000,00	3,14%
GASTOS BANCARIOS	\$ 21.508,82	0,39%
ADQUISICIONES	\$ 1.401.060,82	25,10%
HONORARIOS	\$ 3.866.050,00	69,26%
VIATICOS	\$ 31.705,50	0,56%
TOTAL EJECUTADO 1° SEMESTRE 2019	\$ 5.581.883,14	100%

Fuente: Elaboración propia de la UAI en función al relevamiento de la rendición proporcionada

Al respecto, se realizó el análisis del 100% de los comprobantes que respaldan los egresos efectuados en el semestre bajo análisis, verificándose que los mismos responden al objeto de la presente Carta Acuerdo.

IX. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.

Observación N° 1: Del análisis efectuado, se verificaron egresos que fueron realizados en un periodo en el cual el convenio N° 67/13 se encontraba en estado vencido (Ver ANEXO I – DETALLE DE PAGOS).

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditado: *“Actualmente se toman recaudos para impedir que se reiteren este tipo de situaciones. En primer lugar se le recordó a Fundación ArgenINTA su figura como administrador de los Convenios, y por ello debe retener cualquier pago que se quisiera efectuar en relación a un Convenio vencido. En segundo lugar desde el MAGyP se monitorean los vencimientos de los Convenios con el objetivo de anticipar las gestiones administrativas pertinentes y de este modo evitar demoras de ejecución de los Convenios y/o Cartas Acuerdo.”*

Recomendación: Teniendo en cuenta la opinión vertida por el área auditada, será considerada al momento de auditar la ejecución de otros convenios y/o cartas acuerdo. No obstante, se recomienda extremar los controles que le correspondan a la Jurisdicción sobre la ejecución de los mismos.

Observación N° 2: Del relevamiento efectuado, surge que se efectuaron reparaciones a vehículos que no pertenecen al área signataria del Convenio N° 67/13, no resultando acorde con el objeto del mismo y sus respectivas adendas. (Ver ANEXO II – DETALLE REPARACIÓN DE RODADOS).

Impacto: MEDIO.

Opinión del Auditado: *“Las reparaciones de vehículos oficiales pertenecientes a la flota del Ministerio se realizaron a través de la Licitación Privada Nro. 61/2016. Actualmente, las erogaciones relacionadas a vehículos oficiales, se ejecutan desde cada uno de los Convenios según corresponda.”*

Recomendación: Ídem observación N° 1.

Observación N° 3: Del análisis de la información contable correspondiente al Convenio N° 67/13 surge que se efectuaron egresos bajo la denominación "Prestamos y Pases" a otros Convenios y/o Cartas Acuerdo, los cuales no corresponde con el objeto del respectivo Convenio. (Ver ANEXO III – DETALLE DE LOS CONCEPTOS "PRÉSTAMOS" Y "PASES").

Impacto: ALTO.

Opinión del Auditorado: *"A partir de la fecha incorporamos las observaciones realizadas por la UAI y en adelante se encuadrará de acuerdo al objeto de cada Convenios o Cartas Acuerdo."*

Recomendación: Ídem observación N° 1.

X. CONCLUSIÓN

En virtud del relevamiento efectuado por esta UAI, y considerando las limitaciones al alcance expuestas en el presente informe, se evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos de control interno llevados a cabo por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa respecto a las obligaciones, en materia de rendiciones de cuenta, contraídas con la Fundación ArgenINTA según se indica en los convenios celebrados con la Jurisdicción.

En relación a los relevamientos efectuados se encontraron dificultades, debido a que no fue posible visualizar la existencia de los circuitos y/o procedimientos internos relacionados con solicitudes, autorizaciones, incorporación de bienes al patrimonio de las áreas signatarias, en caso de corresponder, así como tampoco fue posible identificar los motivos que fundamentan las solicitudes de ampliación de los montos de los convenios sin modificarse el objeto y dado que existe un área sustantiva con misiones y funciones determinadas a las que les fueron asignadas presupuestariamente dichos fondos para su ejecución. Cabe mencionar que de los Convenios analizados no surge la determinación de un área responsable que defina los lineamientos para la ejecución del objeto de los mismos.

En este sentido, más allá de lo observado en el presente informe en relación a los conceptos de "Prestamos y Pases" no fue posible obtener documentación que

especifique dicha solicitud ni el destino asignado a los mismos, de igual manera no surge del detalle de gastos analizado la devolución de los préstamos y pases efectuados entre distintas cartas.

Por último, respecto del detalle de gastos final de la Carta Acuerdo N° 67/13, no fue posible verificar que los mismos se hayan destinado al cumplimiento del objetivo determinado, así como tampoco la devolución de excedentes ni la posibilidad de verificar la validez de la totalidad de la documentación comercial presentada para la rendición, respecto a las normas tributarias aplicables.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2019

ANEXO I – DETALLE DE PAGOS

Concepto	Fecha	Factura	Descripción	Proveedor	Total
HONORARIOS	04/07/2016	FC 9	HONORARIO JUNIO	SOLANAS ALBERTO JOSE	\$ 22.600,00
HONORARIOS	24/06/2016	FC 100	HONORARIO JUNIO	ABOAF PETIT DE MURAT MART	\$ 20.655,00
HONORARIOS	09/05/2016	FC 4	HONORARIO MARZO	MIGUEZ HECTOR	\$ 22.600,00
HONORARIOS	02/02/2016	FC 12	HONORARIO ENERO	GLAUBER ARAMIS MATIAS	\$ 9.375,00
CAPACITACION	08/06/2016	FC 2	CAPACITACION	NETRI SANTIAGO RICARDO	\$ 20.800,00
SERVICIOS	13/12/2016	FC 835	SERV. TECNICOS	ASOC COOP FACULTAD REG RA	\$ 10.000,00
SERVICIOS	06/06/2016	FC 174	SERVICIO CAFE Y ALIM.	LAMAGNI MAXIMO OSCAR	\$ 15.957,50

Fuente: Elaboración propia de la UAI. En función a la información remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

ANEXO II – DETALLE “ADQUISICIONES” - REPARACIÓN DE RODADOS

Concepto	Fecha	Factura	Dominio	Proveedor	Monto	Área de destino de los rodados que conforman la flota del Ministerio
ADQUISICIONES	16/12/2016	FC 23	MBM340	MOIRANO JUAN JOSE	\$43.562	Secretaría de Alimentos y Bioeconomía
ADQUISICIONES	16/12/2016	FC 25	JOX968	MOIRANO JUAN JOSE	\$62.825	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	16/12/2016	FC 26	MBM348	MOIRANO JUAN JOSE	\$68.437	Unidad de Ministro
ADQUISICIONES	20/01/2017	FC 41	MUK515	MOIRANO JUAN JOSE	\$57.012	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	20/01/2017	FC 42	JQG173	MOIRANO JUAN JOSE	\$58.560	Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
ADQUISICIONES	20/01/2017	FC 44	MBV690	MOIRANO JUAN JOSE	\$74.362	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	20/01/2017	FC 67	MIW512	MOIRANO JUAN JOSE	\$39.412	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	03/02/2017	FC 82	JQG175	MOIRANO JUAN JOSE	\$62.000	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	03/02/2017	FC 83	JQG159	MOIRANO JUAN JOSE	\$54.305	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	03/02/2017	FC 88	JOX969	MOIRANO JUAN JOSE	\$99.842	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 96	NIJ468	MOIRANO JUAN JOSE	\$95.000	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 98	MUK504	MOIRANO JUAN JOSE	\$114.892	Secretaría de Alimentos y Bioeconomía
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 101	LAJ653	MOIRANO JUAN JOSE	\$122.035	Agricultura Familiar
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 103	NIJ466	MOIRANO JUAN JOSE	\$58.890	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 109	MUK506	MOIRANO JUAN JOSE	\$40.440	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 110	MUK506	MOIRANO JUAN JOSE	\$21.830	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 114	MRP116	MOIRANO JUAN JOSE	\$136.052	Unidad de Ministro
ADQUISICIONES	07/02/2017	FC 100	FSA292	MOIRANO JUAN JOSE	\$108.926	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	23/02/2017	FC 116	JQG158	MOIRANO JUAN JOSE	\$89.062	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	23/02/2017	FC 123	MBM349	MOIRANO JUAN JOSE	\$79.165	Secretaría de Alimentos y Bioeconomía
ADQUISICIONES	23/02/2017	FC 126	MUC001	MOIRANO JUAN JOSE	\$129.027	Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario
ADQUISICIONES	09/03/2017	FC 132	NIJ468	MOIRANO JUAN JOSE	\$77.650	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	09/03/2017	FC 134	KER824	MOIRANO JUAN JOSE	\$75.190	Forestal
ADQUISICIONES	02/04/2017	FC 142	IEI170	MOIRANO JUAN JOSE	\$154.055	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	02/04/2017	FC 143	LDD836	MOIRANO JUAN JOSE	\$104.162	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	02/04/2017	FC 148	LMP107	MOIRANO JUAN JOSE	\$55.180	Unidad de Ministro
ADQUISICIONES	02/04/2017	FC 149	INY358	MOIRANO JUAN JOSE	\$118.987	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	02/04/2017	FC 150	JKC404	MOIRANO JUAN JOSE	\$39.060	Unidad de Ministro

Concepto	Fecha	Factura	Dominio	Proveedor	Monto	Área de destino de los rodados que conforman la flota del Ministerio
ADQUISICIONES	21/05/2017	FC 176	MIW512	MOIRANO JUAN JOSE	\$31.372	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	22/05/2017	FC 181	MUC020	MOIRANO JUAN JOSE	\$48.110	Unidad de Ministro
ADQUISICIONES	22/05/2017	FC 185	MPY271	MOIRANO JUAN JOSE	\$80.242	Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 193	OZV827	MOIRANO JUAN JOSE	\$26.700	Secretaría de Alimentos y Bioeconomía
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 194	JQG159	MOIRANO JUAN JOSE	\$50.750	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 195	JQG172	MOIRANO JUAN JOSE	\$29.225	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 199	MRP101	MOIRANO JUAN JOSE	\$5.750	Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 203	LDD836	MOIRANO JUAN JOSE	\$25.790	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 205	FSA292	MOIRANO JUAN JOSE	\$198.650	Subsecretaría de Pesca
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 197	MBV690	MOIRANO JUAN JOSE	\$7.200	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	11/06/2017	FC 200	JKC409	MOIRANO JUAN JOSE	\$7.319	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 201	JKC412	MOIRANO JUAN JOSE	\$117.380	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 204	GME393	MOIRANO JUAN JOSE	\$66.480	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 206	JQG172	MOIRANO JUAN JOSE	\$156.962	Subsecretaría de Coordinación Administrativa
ADQUISICIONES	19/06/2017	FC 207	MUK520	MOIRANO JUAN JOSE	\$31.570	Secretaría Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial

Fuente: Elaboración propia de la UAI

ANEXO III – DETALLE DE LOS CONCEPTOS “PRESTAMOS” Y “PASES”

DETALLE DEL CONCEPTO "PRESTAMOS"				
FECHA	CONVENIO	DESCRIPCION	PROVEEDOR	TOTAL
30-May-14	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PMO TRANSITORIO FDOS	MAGYP CONV. 6/13	\$ 3.000.000,00
15-May-15	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PMO TRANSITORIO DE FDOS	MAGYP – CONV. N° 45/14	\$ 16.000.000,00
28-Aug-15	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	DEVOL PMO TRANSITORIO FDOS	MAGYP – CONV. N° 45/14	\$ -3.000.000,00
31-Mar-16	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PMO TRANSITORIO FDOS	MAGYP CONV. N° 333/14	\$ 10.000.000,00
19-May-16	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PMO TRANSITORIO FDOS	M. AGROINDUSTR IA C/A 22/201	\$ 10.000.000,00
07-Nov-16	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PRESTAMO TRANSITORIO DE FONDOS	CAMBIO RURAL	\$ 5.000.000,00
18-Jan-17	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PMO TRANSITORIO	MAGYP - CONV N° 45/14	\$ 3.000.000,00
15-Feb-17	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PRESTAMO TRANSITORIO DE FDOS	MAGYP - CONV N° 45/14	\$ -3.000.000,00
24-Oct-17	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	DEVOLUCIÓN PARCIAL AS 36651 2016	M. AGROINDUSTR IA C/A 22/201	\$ -2.000.000,00
TOTAL				\$ 39.000.000,00

Fuente: Elaboración propia de la UAI. En función a la información remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

DETALLE DEL CONCEPTO "PASES"				
FECHA	CONVENIO	DESCRIPCION	PROVEEDOR	TOTAL
25-Jun-15	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 2	PASE FDOS. E/CONV	CAMBIO RURAL	\$ 3.000.000,00
25-Jun-15	MAGYP - CONV. N° 67/13 ACT. N° 1	PASE FDOS. E/CONV	CAMBIO RURAL	\$ 7.000.000,00
TOTAL				\$ 10.000.000,00

Fuente: Elaboración propia de la UAI. En función a la información remitida mediante nota NO-2019-54693042-APN-SSCA#MPYT

ANEXO IV – EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna:

Cdora. Giselle SANTARELLI

Supervisora Contable y Financiera:

Cdora. Mariela VILLABRILLE

Supervisora Legal:

Abog. Belén YANACÓN

Asistentes Técnicos de Auditoría:

Cdor. Mariano MONGANO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME UAIMAGYP N° 19-2019 - Lineamientos SIGEN 2019 - Fundación ARGENINTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.